



ESPUELA ASESORES, S.L.  
Servicio Integral a la Empresa

## LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

### y notas a la ley de presupuestos

#### **1.- Impuesto sobre la renta de las personas físicas**

- ✓ Estimación directa: Se podrá deducir como gastos de enfermedad las primas de seguro del propio contribuyente, cónyuge e hijos menores de 25 años, con el límite de 1500 € en caso de ser discapacitados y 500 € en el caso de no tener discapacidad, en ambos el límite es por persona.
- ✓ Rentas en especie por seguro de enfermedad: Se podrá deducir como gastos de enfermedad las primas satisfechas por la empresa que cubran al propio contribuyente, cónyuge e hijos menores de 25 años, con el límite de 1500 € en caso de ser discapacitados y 500 € en el caso de no tener discapacidad, en ambos el límite es por persona.
- ✓ Límites para la estimación objetiva para 2016 y 2017: Se establece un límite general de ingresos de 250.000 €, el límite de compras y servicios se establece en 250.000 €.

#### **2.- Impuesto sobre sociedades**

- ✓ Obligación de presentar declaración por entidades parcialmente exentas: A partir de Enero de 2015, las entidades parcialmente exentas estarán obligadas a presentar declaración del Impuestos cuando cumplan:
  - Que sus ingresos totales no superen los 75.000 €.
  - Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas no superen 2.000 €.
  - Que todas las rentas o exentas que obtengan estén sometidas a retención.

#### **3.- Impuesto sobre el Patrimonio**

- ✓ Se prorroga la bonificación en la cuota del 100 %.

#### **4.- Impuesto sobre el Valor añadido**

- ✓ Se establece un límite de 250.000 € en el volumen de adquisiciones de bienes y servicios para el régimen simplificado y régimen especial de agricultura ganadería y pesca.

#### **5.- Otras disposiciones con incidencia tributaria**

- ✓ El interés legal del dinero se fijara para 2016 en el 3% en 2015 es el 3,5 %.
- ✓ El interés demora se fija en 3,75 % para 2016 y en 2015 el 4,375 %.